

 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	ACTA DE REINICIO No. 2	VERSION	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2020-01-02

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS N° 202002710

Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO NIT. 890.102.006-1
Objeto del contrato:	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2020-2023 “ENERGÍA PARA LA GENTE”.
Contrato No:	202002710
Contratista:	K-YENA S.A.S. NIT. 901.040.175-1
Fecha de Inicio:	20 DE OCTUBRE DEL 2020
Valor del Contrato interadministrativo:	CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000)
Valor Adición No. 1:	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$3.452.449.341)
Valor Adición No. 2:	DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.000)
Valor Total Actualizado:	SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 65.452.449.341)
Plazo de ejecución Inicial:	VEINTISIETE (27) MESES
Plazo de ejecución actualizado	CUARENTA Y CUATRO (44) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
Fecha de Finalización Actual:	28 DE MAYO DE 2025
Supervisor	ROCIO JIMÉNEZ HURTADO

En la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Distrito, **Rocío Jiménez Hurtado**, en su calidad de **Supervisora del contrato interadministrativo No. 202002710**, y el señor **Carlos Alberto Sarabia Mancini**, quien actúa en su condición de **Gerente General de la empresa K-YENA S.A.S.**, con el fin

 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	ACTA DE REINICIO No. 2	VERSION	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2020-01-02

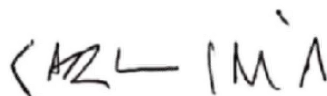
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS N° 202002710

de evaluar las condiciones actuales del proyecto y verificar que las causas que dieron origen a la suspensión del mencionado contrato han sido superadas.

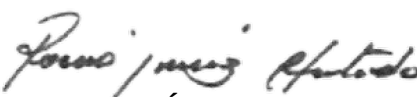
Durante la reunión, el representante legal de K-YENA manifestó formalmente su solicitud de reinicio del contrato, argumentando la superación de las circunstancias que ocasionaron la suspensión y que actualmente existen condiciones técnicas, administrativas y operativas para continuar con el desarrollo del objeto contractual. Luego de su análisis, la Supervisora del contrato constató la viabilidad del reinicio, razón por la cual se acuerda el reinicio de la ejecución del contrato a partir del día veintisiete (27) de mayo de 2025.

En consecuencia, las partes dejan constancia de que se procederá a realizar los trámites pertinentes ante la aseguradora del contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y las disposiciones normativas vigentes, con el propósito de garantizar la continuidad y el cumplimiento adecuado de las obligaciones asumidas.

Se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido.


CARLOS SARABIA MANCINI
 Gerente General

Supervisor
K-YENA S.A.S.


ROCIO JIMÉNEZ HURTADO
 Subsecretaria de vivienda, espacio público y electrificación.
 Supervisora
 Departamento del Atlántico.